

	Relación con Entes Externos	Código	PCI-07 v.02
		Página	1 de 2

1. Objetivo y Alcance

Conforme al marco normativo que le asiste al Proceso de Control Interno de la Universidad de Pamplona y al plan de acción formulado, le corresponde la presentación de información a entes externos de acuerdo a los términos establecidos.

Inicia con la Planificación de Actividades de Relación con Entes Externos y finaliza con la Realización Actividades de Relación con Entes Externos.

2. Responsable

El responsable de la cumplir con la correcta aplicación del presente documento corresponde al Líder de Control Interno.

3. Definiciones

3.1 Entes Externos

Organismos de Control Externo.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario**.

4. Contenido

4.1 Planificación de Actividades de Relación con Entes Externos	Responsable: Líder Proceso de Control Interno
Anualmente mediante Grupo de Mejoramiento el Líder de Proceso de Control Interno, junto con su equipo de trabajo registra en el FCI-28 “Plan de Acción de Control Interno de Gestión” del Proceso de Control Interno la realización de actividades que relacionan a la Universidad de Pamplona, con entes externos realizando los siguientes pasos:	

- Analizar la normatividad aplicable a la Universidad de Pamplona, mediante la cual se establecen informes a presentar a entes externos por parte de la Oficina de Control Interno.

- Identifica las fechas de presentación de los mismos.

- Identifica los responsables de suministrar la información requerida por los entes externos.

De lo anterior se deja evidencia en **FAC-08 “Acta de Reunión”**.

Elaboró	Aprobó	Validó
Firma Leidy Johana Araque Martínez	Firma Esperanza Gamboa Gamboa	Firma María Victoria Bautista Bochagá
Fecha 18 de julio de 2011	Fecha 22 de julio de 2011	Fecha 29 de julio de 2011

	Relación con Entes Externos	Código	PCI-07 v.02
		Página	2 de 2

4.2 Realización Actividades de Relación con Entes Externos	Responsable: Líder Proceso de Control Interno
Una vez definido el FCI-28 “Plan de Acción de Control Interno de Gestión” el Líder del Proceso de Control Interno establece los mecanismos, de recolección y consolidación de la información para la adecuada y oportuna presentación de los informes a los entes externos que la requieran, dando cumplimiento a la reglamentación existente para cada uno de ellos en cuanto a contenido y fecha de presentación.	

4. Documentos de Referencia

- Ley 87 de 1993
- Ley 872 de 2003
- Decreto 1599 de 2005
- NTC ISO 9000:2000. Sistema de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9000:2005. Sistema de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001:2000. Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos.
- NTC ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos.
- NTCGP 1000:2004. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- NTCGP 1000:2009. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Acta de Grupo de Mejoramiento N° 010	15/04/2010	27/04/2010
01	Grupo de Mejoramiento Acta Nº 010	22/07/2011	29/07/2011

7. Administración de Formatos

Código	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
FCI-28	Plan de Acción de Control Interno de Gestión	Líder Control Interno	Archivo de la Dependencia	Centro Interactivo - Proceso de Control Interno.	Según TRD	Archivo Central
FAC-08	Acta de Reunión	Líder Control Interno	Archivo de la Dependencia	Centro Interactivo - Sistema Integrado de Gestión.	Según TRD	Archivo Central

8. Anexos

“No aplica”